

Bases Concurso de Foto EMPÁPATE

En Til Til, a 11 de octubre de 2017, la Red Comunal del Sistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo (CHCC), establece las siguientes bases que regularán la actividad de promoción de la paternidad activa “Concurso de foto EMPÁPATE”.

PRIMERO: Validez de la promoción

El Concurso tendrá validez sólo en la comuna de Til Til.

SEGUNDO: Quiénes pueden participar

Todas las personas naturales domiciliadas en la comuna de Til Til que envíen su fotografía a través de #ComunicacionesTilTil, durante la vigencia del concurso y cumpliendo las presentes bases.

TERCERO: Descripción de la promoción y condiciones de esta.

- Cada usuario puede participar enviando una o varias fotos, según lo desee.
- Las fotos deberán corresponder a la temática de **Paternidad Activa**, debiendo evidenciar ejemplos de actividades o situaciones de los padres y sus hijos/hijas.
- Se premiarán tres fotografías como ganadoras y otras 7 fotografías recibirán una “Mención Honrosa”. Las fotos serán seleccionadas por un comité de 7 personas del equipo de la Red Comunal CHCC, considerando las imágenes que mejor representen el espíritu de la Paternidad Activa.
- Las fotos seleccionadas serán elegidas a fines de noviembre y serán exhibidas como parte de la Feria de la Infancia de la comuna.

3.1 Consideraciones de las fotos publicadas:

- Las fotos y sus imágenes son de exclusiva responsabilidad del usuario que las sube.
- Se entenderá que el usuario que envía la foto es el autor material de ésta, que es original y no la ha plagiado o usurpado de terceros. Es decir, garantiza ser titular de los derechos de propiedad intelectual de dicha foto.
- La foto enviada ha sido elaborada con el consentimiento de todas las personas que aparecen en ella, ésta ha sido elaborada con el consentimiento de ambos padres o tutores legales del menor, y dan su consentimiento y aceptan las consecuencias del envío a esta publicación.

- El usuario se hace responsable de los puntos mencionados y, en consecuencia, mantendrá indemne a la Red Comunal Chile Crece Contigo por el incumplimiento de las citadas garantías.
- La Red Comunal Chile Crece Contigo se reserva el derecho de sacar de publicación imágenes que no coincidan con la temática del concurso.
- La temática del concurso es la Paternidad Activa. Para participar es necesario que las fotos estén dentro de un contexto donde fácilmente se distinga este tema.

3.2 Consideraciones del Premio:

a) El premio consiste en:

1º Lugar

- Taca taca
- Set de torre cuatro tazas
- Porta lápices con reloj
- Paletas de playa

2º Lugar

- Mini Ping Pong de Madera
 - Set de torre cuatro tazas
 - Porta lápices con reloj
- Paletas de playa

3º Lugar

- Juegos de Dardos
- Set de torre cuatro tazas
- Porta lápices con reloj
- Paletas de playa

b) Las fotos ganadoras y con mención honrosa serán exhibidas en la Feria de la Infancia de la Red Comunal CHCC y constituirán una exhibición itinerante durante el 2018, que se instalará en los distintos establecimientos de salud y educacionales de la comuna. Las fotos ganadoras serán premiadas en dicho evento.

CUARTO: Resultado, Notificación y Entrega de Premios.

Los usuarios podrán ver los resultados de las votaciones en las páginas Facebook Comunicaciones Til Til.

Luego de realizada la votación para elegir al ganador, el/la ganador/a será notificado/a vía e-mail o teléfono, donde se le pedirá confirmar sus datos. De no recibir respuesta en 5 días hábiles desde la notificación, el premio se entregará a otro/a posible ganador/a.

De existir errores o modificaciones en los datos registrados por el/la usuario/a con posterioridad al ingreso de sus datos en el sitio y al sorteo, la Red Comunal a Chile Crece Contigo no será responsable de la no entrega o de la entrega errónea del premio a otra persona. En caso de no entrega, la Red Comunal a Chile Crece Contigo podrá dar el uso que estime conveniente para el premio vacante.

Los ganadores autorizan a la Red Comunal a Chile Crece Contigo para dar a conocer, difundir y/o publicitar sus fotografías.

QUINTO:

Queda entendido que toda persona que, directa o indirectamente, participe y haga uso de este concurso, ha conocido y acepta íntegramente estas bases, y sus eventuales modificaciones conforme a lo previsto en las mismas, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquiera naturaleza en contra la Red Comunal a Chile Crece Contigo. El incumplimiento de las condiciones o procedimientos establecidos en estas Bases supondrá la inmediata exclusión del Concurso y la revocación de los Premios obtenidos.